



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2009.**

**Minuta N° 6/2009**

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

**MINUTA N° 6/2009**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 11 de mayo de 2009, siendo las 12 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cano Giménez, asistido de la Secretaria en funciones de la Corporación Dña. Francisca García Pérez

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D José Valero Mas, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, D. Juan Iborra Tormo, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer. No asiste, previa justificación, D. Jose Berenguer Zaragoza.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ( 21/04/2009).**

Correspondiente al Pleno celebrado el día 21 de abril de 2009. Todos los Srs. Concejales muestran su conformidad con la misma, por lo que se aprueba por unanimidad.

#### **2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA N° 87 al n° 129.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el n° 87 al 129 del año 2009. Los citados Decretos de Alcaldía han estado a disposición para su consulta por los Sres Concejales junto con el resto de la documentación a tratar en la sesión.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2009.**

**Minuta N° 6/2009**

### **3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 16 DEL PGOU.**

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Cano Giménez, se explica que esta modificación puntual nº 16, que consiste en adecuar normativamente la previsión de vivienda protegida a las nuevas disposiciones surgidas a partir de la nueva regulación estatal de la materia, ya fue llevada a Pleno, siendo aprobada la exposición al público en sesión de 30 de octubre de 2009. En el mismo pleno se acordó que, de no presentarse reclamación o alegación alguna, se entendería elevado automáticamente el acuerdo con carácter provisional. Por parte de la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda se entiende que el Pleno de la Corporación deberá adoptar por mayoría absoluta el acuerdo expreso de aprobación provisional tras la exposición pública.

Por todo ello se propone a la Corporación lo siguiente:

1º.- La aprobación provisional de la Modificación puntual nº 16 del PGOU al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición al público realizado durante el periodo reglamentario tras publicación de anuncio en el DOCV nº 5.894, de fecha 17/11/2008, Diario Información de 14/11/2008 y Web del Ayuntamiento.

2º.- Acordar la remisión del expediente a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para que por este organismo se proceda a la aprobación definitiva.

Sometida a votación la propuesta anterior, la misma es aprobada por mayoría absoluta, con 6 votos a favor ( PP), y 4 abstenciones ( 2 PSOE y 2 GdP).

### **4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 17 PGOU**

El Sr. Alcalde explica que el objeto de la presente modificación del PGOU es especificar que la afección demanial de los terrenos calificados como suelos dotacionales públicos, se limita al suelo y al vuelo de dichos terrenos, con exclusión total de los subsuelos que tendrán, en cualquier caso, la consideración de bien patrimonial destinados, por ejemplo, a uso de aparcamiento para atender las necesidades del municipio.



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2009.

Minuta N° 6/2009

Dña M<sup>a</sup> José Fuster Tormo, pregunta si se ve afectado todo el dotacional del municipio. El Sr. Alcalde responde que sí, que de este modo se crean como 2 fincas por separado en una misma parcela de dotacional público.

El Portavoz de PSOE, Sr. Fernández interviene y pregunta si esta modificación en el PGOU obligará a escritura el subsuelo aparte. A lo que responde el Sr. Alcalde que, de momento, no.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 23 de marzo de 2009, y la redacción del Proyecto de la modificación puntual nº 17 del PGOU por CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente; se propone a la Corporación someter a información pública por el plazo de 1 mes la modificación puntual nº 17 del PGOU de Polop de la Marina, mediante los correspondientes anuncios en el DOCV, Web del Ayto y un diario no oficial de amplia difusión.

Sometida a votación la exposición al público de la modificación puntual nº 17 del PGOU de Polop, la misma, es aprobada por 8 votos a favor ( 6 PP y 2 GdP ), y 2 abstenciones ( PSOE)

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo 12:20 hrs. de lo que como Secretaria en funciones, **CERTIFICO.-**